

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LOS PERMISOS RCRA

PROPÓSITO

Este documento proporciona una visión general del proceso de obtención de permisos para el manejo de residuos peligrosos en instalaciones de tratamiento, almacenamiento y disposición final (TSDFs, por sus siglas en inglés). También ofrece información preliminar sobre cómo el ADEQ determina quién necesita un permiso. Los requisitos detallados se pueden consultar en el AAC Título 18, Capítulo 8, los ARS Título 49, Capítulo 5, o comunicándose con nuestro equipo.

¿QUÉ ES UN PERMISO RCRA?

Un permiso para TSDF bajo la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA, por sus siglas en inglés) es un documento regulatorio complejo y exigente. Los permisos RCRA se emiten para TSDFs que están en operación, en proceso de cierre o que requieren cuidados posteriores al cierre, y establecen requisitos exigibles para proteger la salud humana y el medio ambiente de posibles impactos generados en la instalación. Las nuevas TSDFs deben solicitar y obtener un permiso antes de su construcción y operación como instalaciones de residuos peligrosos TSDF.¹

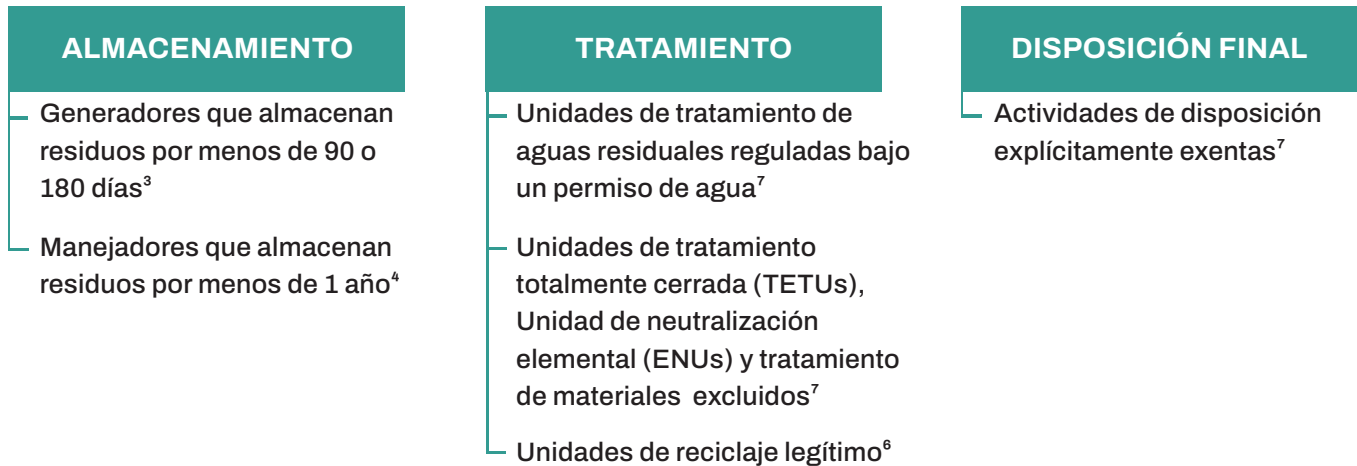
¿QUIÉN NECESITA UN PERMISO RCRA?

Si las operaciones de su instalación cumplen con la definición de una instalación de tratamiento, almacenamiento y disposición final o requieren medidas de gestión ambiental a largo plazo debido a una liberación previa de residuos peligrosos, deberá comunicarse con la unidad de permisos de residuos peligrosos de ADEQ para analizar las operaciones planificadas. Los permisos RCRA son individuales y se adaptan a las características específicas de cada instalación. Esto significa que su permiso RCRA puede incluir requisitos de almacenamiento, tratamiento o disposición final, según las operaciones previstas. Consulte el siguiente diagrama de decisión para obtener más información sobre quién necesita un permiso RCRA.



¿QUIÉN NO NECESITA UN PERMISO RCRA?

Si su instalación cumple con los requisitos para un permiso pero está clasificada como exenta, no es necesario tomar más medidas. Si no está seguro, contáctenos. Si su instalación se encuentra en territorio tribal, la autoridad reguladora correspondiente es la Región 9 de la EPA. El siguiente diagrama de decisión muestra algunas de las exenciones más comunes para cada categoría de TSDF.



¿CÓMO OBTENER UN PERMISO RCRA?

La mejor manera de iniciar el proceso es comunicándose con el personal de permisos RCRA de ADEQ. Infórmenos si cree que su instalación podría necesitar un permiso RCRA y analizaremos sus operaciones para garantizar el cumplimiento normativo. Si se determina que un permiso RCRA es necesario, lo guiaremos a través del proceso y le explicaremos los requisitos previos a la solicitud (como reuniones públicas).

Vea/descargue la solicitud de permiso (Partes A y B) y orientación y recursos útiles en:

azdeq.gov/wpd-hazwaste-application-forms-guidance.

CITAS

- 1 - 40 Código de Regulaciones Federales (CFR, por sus siglas en inglés) Part 270.10(f)
- 2 - 40 CFR Parte 260.10
- 3 - 40 CFR Parte 262
- 4 - 40 CFR Parte 273
- 5 - Política Sustantiva de ADEQ 4002.001
- 6 - 40 CFR Parte 261.6(c)

TARIFAS Y PLAZOS

Las tarifas de solicitud varían según el tipo de instalación y se pueden consultar en el Código Administrativo de Arizona (AAC) Título 18, Capítulo 8, Parte 270(G). Además, a partir del 1 de abril de 2025, las horas de revisión de la solicitud y gestión del proyecto se facturan a una tarifa de \$180.87 por hora. A través de mejoras de procesos, nos propusimos revisar y emitir permisos en un plazo de seis meses. Sin embargo, pueden ocurrir demoras en el proceso que extiendan este período.

CONTÁCTENOS:

Correo electrónico:

hazwastepermits@azdeq.gov

Teléfono: 602-771-0349